

	Euros
Activo:	
Ac. desembolsos no exigidos.....	33.806,93
Inmovilizado financiero.....	17.106,07
Total Activo.....	50.913,00
Pasivo:	
Capital.....	60.852,48
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-7.263,79
Pérdidas y ganancias.....	-4.783,20
Ap. socios compensación perdidas.....	2.107,51
Total Pasivo.....	50.913,00

Mao, 1 de febrero de 2007.—El Liquidador, Sócrates Mantolán Casali.—6.795.

### MOLYMAR ALGECIRAS CONSIGNATARIA DE BUQUES, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionista a la Junta ordinaria de accionistas a celebrar en avda. Virgen del Carmen, n.º 3 y 5, el día 26 de marzo de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, correspondientes a los resultados de los ejercicios 1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Resolver la aplicación de resultados de los ejercicios 1997 al 2006.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos referentes a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144 letra C T.R.L.S.A. se pone en conocimiento de los accionistas el derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Algeciras, 26 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.508.

### MÓNICA GÓMEZ YÁÑEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 120/02 a instancia de Miguel Zamorano Velázquez contra «Mónica Gómez Yáñez» sobre cantidad, habiéndose dictado Auto de fecha 25 de enero de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.838,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 26 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras.—6.897.

### MONTALTEK INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 61/06 (ejecución 117/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Virginia Arias Laplaza contra Montaltrek Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 29-01-07 auto, por el que se declara al ejecutado Ángel García Espinosa en situación de insolvencia por importe de 1.366,90 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 29 de enero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—6.866.

### N. VIGO COMPOSTELA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 38/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Sabel Otero, contra «N. Vigo Compostela, S.L.», sobre despedimento, se dictó resolución de fecha 1/2/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara al ejecutado «N Vigo Compostela, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 13.338,43 euros de principal (5.199,78 € en concepto de indemnización; 1.944,05 € salarios de trámite desde notificación sentencia hasta auto extinción de relación laboral; 2.899,60 € salario de trámite desde despido hasta sentencia; 3.295 € de haber diario desde sentencia hasta su notificación), más 1.333,84 euros que se calculan provisionalmente para xuros e gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—6.849.

### NARVASA OBRAS Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 5.12.06 en el procedimiento de ejecución 294/05, seguidos a instancia de Abdelhamid El Fadili y Mohamed Afkir, contra Narvasa Obras y Decoración, S.L., sobre Despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda ampliar la ejecución declarada con fecha 5.12.06 al ejecutado Narvasa Obras y Decoración, S.L. en situación de insolvencia total, por importe total de 5.294,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol.—6.868.

### NEFINSA, S. A.

*Reducción de capital social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta Ge-

neral Extraordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 136.759,35 euros, mediante la amortización de 45.435 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad mantenía en su autocartera. La reducción de capital acordada no dará lugar a reembolso a los accionistas y quedará ejecutada al día siguiente de la expiración del plazo de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 20.625.480,19 euros, íntegramente desembolsado, dividido en 6.852.319 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal cada una. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos y condiciones del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Valencia, 14 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier González Ochoa. 8.240.

### NPG, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	850.725,00
Tesorería.....	71.460,98
Total Activo.....	922.185,98
Pasivo:	
Fondos propios.....	922.185,98
Total Pasivo.....	922.185,98

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, Eduardo Navarro Paracuellos.—6.771.

### OBRAS Y TRANSPORTES SECAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 50/05, dimanante de los Autos 638/04, a instancia de Salvador Robles Martín, contra «Obras y Transportes Secal, S. L.», en la que con fecha 31 de enero de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Obras y Transportes Secal, S. L.», con C.I.F. B-11760295 en situación de insolvencia por importe de 9.999,66 euros de principal, más la cantidad de 1.999,93 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—6.543.

### ONDEGIN 21, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 257/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Iván Torralba Antolín, contra la Empresa denominada «Ondegín 21, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa "Ondegín 21, Sociedad Limitada Unipersonal", en situación de insolvencia total, por importe de 7.013,52 euros de principal, más la 701,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—6.547.

### **PASOS RÁPIDOS, S. A. MARÍA JESÚS LISTA ARIAS**

*Declaración de insolvencia*

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 214/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luisa María Cardama Rodríguez, contra sociedad anónima «Pasos Rápidos, S. A.» y «María Jesús Lista Arias» sobre despido, se dictó resolución de fecha 15/1/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara al ejecutado sociedad anónima "Pasos Rápidos, S. A.", "María Jesús Lista Arias" en situación de insolvencia provisional, por el importe de 16.192,34 euros de principal, más 1.701 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—6.539.

### **PROHABITATGES BLANES, S. L. Sociedad escindida parcialmente)**

#### **LLOGUER BLANES, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En virtud de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Prohabitats Blanes, S. L. y Lloguers Blanes, S. L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 19 de diciembre de 2006 en el Registro Mercantil de Girona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de promoción inmobiliaria, que pasara a la sociedad beneficiaria preexistente Lloguers Blanes, S. L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Blanes, 15 de enero de 2007.—Administrador, Joan Hospital Fornells.—6.770.  
y 3.ª 16-2-2007

### **PROMO FINA 2, S. L.**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 87/04 C a instancias de Adrian Draghici contra Promo

Fin 2 S.L. en la que el día 11 de enero de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Promo Fin 2 S.L., en situación de Insolvencia por importe de 5.576,77 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 31 de enero de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—6.869.

### **PROSERCE DISTRIBUCIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 508/05 Ejecución 121/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Azucena Torres Ahijado contra Proserce Distribución, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Proserce Distribución, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4120,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de enero de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—6.751.

### **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OSCEVE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla, hago saber: Que por resolución de 2 de febrero de 2007, recaída en autos 731/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Proyectos y Construcciones Osceve S.L., para el pago de 656,79 euros de principal más 200 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—6.865.

### **PROYECTOS, EXCAVACIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA AM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 36/06 a instancias de don Ángel Perea Sánchez frente a «Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, S. L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado "Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 2.436,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—6.754.

### **PUERTAS LAGI, S. L. U. (Cedente)**

#### **ELEVADORES LAGI E HIJOS, S. L. U. (Cedente)**

#### **ASCENSORES LAGI, S. L. U. (Cedente)**

#### **GRUPO LAGI ELEVACIÓN, S. L. (Cesionario)**

*Anuncio de cesión global del activo y del pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades, celebradas con carácter de Universales el día 15 de enero de 2007, se han aprobado por el accionista único de las mismas, las disoluciones sin liquidación, de las sociedades y las cesiones globales del activo y del pasivo de las mismas al socio único, Grupo Lagi Elevación, Sociedad Limitada, habiéndose fijado las condiciones de dichas cesiones. Los balances que han servido de base a las operaciones de cesión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales han sido aprobados por las Juntas de 15 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión y de los balances que han servido de base a las mismas, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de cesión.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 15 de enero de 2007.—Administrador único de Puertas Lagi, S. L. U., Elevadores Lagi e Hijos, S. L. U., Ascensores Lagi, S. L. U., y Grupo Lagi Elevación, S. L.: Zardoya Otis, S. A. P. P., Pedro Sainz de Baranda y Riva.—6.712.

### **REBECA PÉREZ MENÉNDEZ**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 27/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Raúl Corral Gómez contra la empresa Rebeca Pérez Menéndez, con DNI/CIF 71 632 372 E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Rebeca Pérez Menéndez en situación de insolvencia total por importe de 1.937,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—6.557.

### **RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 31.1.07 en el procedimiento de ejecución número 156/06 seguido a instancia de don José M.ª García García contra Roddel Instalaciones Técnicas,